ACEPTACION DE OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 468 DE NOVIEMBRE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL - META Y CORPORACIÓN CORCULDER

Contrato N°.	**468-2026**	**Fecha:**	**NOVIEMBRE DE 2026**
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE GUAMAL (META)		
Nit:	800.098.193-6		
Contratista:	**CORPORACIÓN CORCULDER NIT 900159013-4** representado legalmente por **ALDEMAR PEREZ MONTAÑO** identificado con C.C. N° 17.417.071 de Acacias		
Entre los suscritos, a saber: **JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO**, mayor de edad, vecino de Guamal, identificado con cédula de ciudadanía N°. 86.081.881 expedida en Villavicencio - Meta, en su calidad de ALCALDE, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024 – 2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante La Juez del Juzgado promiscuo municipal de Guamal- Meta, según Acta de Posesión de fecha quince (15) de Diciembre de 2023, facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **El MUNICIPIO DE GUAMAL** con **NIT N° 800.098.193-6**, por una parte; y por la otra **CORPORACIÓN CORCULDER NIT 900159013-4** representado legalmente por **ALDEMAR PEREZ MONTAÑO** identificado con C.C. N° 17.417.071 de Acacias, quien se denominará el **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DE LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUAMAL-META, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE PROMOCIÓN DE LA SALUD”**		
2) Plazo:	El plazo de ejecución será **UN (01) MES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato		
3) Valor:	El valor total del contrato es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($ 39.266.690)** incluido los impuestos y descuentos de ley que correspondan**.** **PARAGRAFO PRIMERO**: se toman los valores unitarios contenidos en la oferta económica presentada por el oferente, la cual se anexa al presente contrato. (ANEXO 2).		
4) Forma de pago:	El Municipio efectuará un UNICO PAGO, previa presentación del informe de actividades del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico, planillas, entre otros), acta de ingreso a almacén (cuando aplique), informe del supervisor, cuenta de cobro o factura, acreditación del pago al sistema integral de seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar, y acta de liquidación. **PARÁGRAFO 1**: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 nel cual fue modificado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el escrito orden que le corresponda según la fecha de radicación.		

5)Especificaciones técnicas

ACTIVIDADES SEMANA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	APERTURA Y TAMIZAJE CARDIOVASCULAR		
1	STAND DECORATIVO: Alquiler y montaje de stand decorativo que incluye un panel ovalado de fondo y una guirnalda de globos orgánica en semiarco (aproximadamente de 100 a 120 globos en calibres de 5", 9", 12" y 18"). Al frente, cuenta con una mesa principal vestida con mantel blanco base y sobre mantel amarillo.	GLOBAL	1
2	PENDON ROLL UP: Suministro de Pendón Roll-Up retráctil de alta resistencia (Medidas: 100 cm de ancho x 200 cm de alto). Estructura y Base: Casete retráctil autoinstalable fabricado en aluminio, dotado de patas estabilizadoras giratorias para garantizar mayor firmeza, barra de soporte vertical segmentada (plegable) y perfil superior de agarre tipo pinza o adhesivo de alta fijación. Material de impresión: Impresión digital a una cara (4x0) en alta resolución sobre banner de 13 oz (o lona banner mate/brillante de alta opacidad según preferencia), con mensaje alusivo a pausas activas, el diseño será aprobado por la supervisión. Incluye: Maleta o tula de lona impermeable con cremallera y refuerzo interno para facilitar su transporte y protección.	UNIDAD	1

	3	ACTUALIZACION PROFESIOGRAMA: Revisión, actualización y ajuste del Profesiograma institucional de la entidad, con base en la estructura organizacional, la Matriz de Peligros y Valoración de Riesgos (GTC 45) y la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. El servicio deberá incluir requerimientos de aptitud física, mental y cardiovascular, matriz de exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos, egreso y reubicación) y recomendaciones para los Programas de Vigilancia Epidemiológica. El servicio deberá ser impartido y firmado por un profesional médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo (o Salud Ocupacional) con licencia vigente en SST y experiencia acreditada superior a dos (2) años contados desde la expedición de la licencia. Incluye la entrega del documento técnico en formato digital.	DOCUMENTO	1
	4	REFRIGERIO: Galleta artesanal integral de avena con frutos secos y semillas, bajas en azúcar refinada (40 g c/u), empacadas individualmente en bolsa transparente grado alimentario-botella de agua mineral purificada (300 ml c/u) debidamente envasadas y selladas.	UNIDAD	60
		CAPACITACIÓN EN MANEJO DE ESTRÉS, CLIMA LABORAL Y DINÁMICAS DE TEAM BUILDING		
	5	TALLER: Capacitación en manejo del estrés ocupacional, clima laboral y desarrollo de dinámicas de Team Building (enfocadas en comunicación asertiva, trabajo en equipo y prevención del riesgo psicosocial), impartida por un psicólogo. El profesional deberá contar con nivel de posgrado como especialista en	SESION	2

		administración de seguridad y salud en el trabajo, y acreditar experiencia superior a cuatro (4) años contados desde la terminación de materias u obtención del título según se acredite. La jornada se desarrollará en dos (2) turnos con una capacidad máxima de 30 personas y una duración de dos (2) horas máximo cada una.		
	6	REFRIGERIO: opción #1 bebida de no inferior a 200 ml o cm3 (caja de jugo empaque tricapa o bebida gaseosa en botella) refrigerada más acompañante de 150 gr (hojaldrada de pollo o galleta de avena horneada o empanada de carne o pollo o sándwich de jamón y queso o rosquitas de queso. Incluye transporte y entrega en el evento.	UNIDAD	60
		SESION DE BINESTAR Y RELAJACIÓN INTEGRAL		
	7	SESION DE BIENESTAR Y RELAJACIÓN: Servicio de masaje de relajación y cuidado personal diseñado para la reducción del estrés y la recuperación física. Cada sesión tiene una duración de 20 minutos por beneficiario y se ejecuta de manera individual. Incluye: masoterapia enfocada: Masaje relajante y descontracturante en espalda, hombros, cuello y brazos, complementado con la aplicación de velas masajeadoras calientes. Aromaterapia: Difusión de aceites esenciales de grado cosmético orientados al descanso profundo y la gestión del estrés. Ambientación sensorial: Selección musical especializada y acondicionamiento del espacio para maximizar la experiencia de relajación. Talento humano y logística: Atención a cargo de esteticistas profesionales certificadas, provisión de insumos de higiene de categoría premium y montaje logístico completo del	SESION	60

		espacio. Capacidad Operativa y Logística: Capacidad simultánea de hasta cuatro (4) sesiones en paralelo, optimizando los tiempos para atenciones grupales.		
	8	REFRIGERIO: Vaso de 12 oz de salpicón de frutas frescas picadas (papaya, melón, piña, banano y manzana) en jugo natural, sellado con tapa hermética para prevenir derrames, acompañado por un paquete individual de galletas de 12 g, e incluye una cuchara plástica y servilleta.	REFRIGERIO	60
		JORNADA DE EJERCICIO FUNCIONAL Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO APLICADO		
	9	JORNADA DE ACONDICIONAMIENTO FISICO CORPORAL: y entrenamiento funcional guiado para promover la salud física, el bienestar y la condición corporal del personal vinculado a la administración. Componentes y Metodología de la Actividad: Práctica guiada apta para todos los niveles, orientada a mejorar la fuerza, la resistencia, la postura y la ergonomía corporal sin necesidad de experiencia previa. Dictado por un (1) instructor licenciado en educación física y deportes con mínimo 2 años de experiencia certificable. Capacidad y Duración: Sesión con una duración aproximada de una (1) hora, con capacidad para hasta quince (15) personas por sesión. Infraestructura: El servicio debe prestarse en un recinto deportivo, gimnasio o espacio acondicionado que garantice óptimas condiciones de higiene, ventilación, seguridad ubicada en la zona urbana municipal. El establecimiento debe contar con la disponibilidad completa de dotación, garantizando para cada asistente una (1) colchoneta e insumos de peso (mancuernas o pesas) individuales por cupo para	SESION	4

		el desarrollo de la sesión.		
	10	REFRIGERIO: Refrigerio individual de hidratación y recuperación energética para los participantes al finalizar su sesión de ejercicio funcional y acondicionamiento físico. Cada refrigerio se compondrá de una (1) botella de agua mineral (300 ml), un (1) banano fresco (lavado, desinfectado y empacado individualmente, ideal para reponer potasio) y una (1) barra de cereales integrales con frutos secos de 32 g.	REFRIGERIO	60
	11	SET DE BANDAS ELASTICAS: Set compuesto por 5 bandas fabricadas en látex de alta resistencia, distintos niveles de tensión para adecuarse a diversos tipos de entrenamiento. Características: • Material: Látex • Medidas- Tensión Verde: 60x5x0,04 cm / 5 libras. Azul: 60x5x0,06 cm / 15 libras. Amarillo: 60x5x0,08 cm / 20 libras. Rojo: 60x5x0,1 cm / 30 libras. Negro: 60x5x0,12 cm / 40 libras.	SET	60
		TORNEO RELÁMPAGO		
	12	REFRIGERIO: Hamburguesa, hamburguesa (pan artesanal, carne 100% de res de mínimo 120 g a 150 g, queso, lechuga y tomate), en empaque individual y bebida gaseosa de 350 ml.	REFRIGERIO	100
	13	ESTACION DE HIDRATACIÓN: punto de hidratación que comprende: Agua: 1.000 unidades presentación vaso de 7 oz, 100 botellas de bebida isotónica x 500 ml, usada para rehidratar y recuperar carbohidratos (bajo la forma de azúcares sacarosa y glucosa) y electrolitos (sales del sodio y potasio) agotados durante el ejercicio de sabores a mandarina, frutas tropicales y maracuyá.	GLOBAL	1

		Sistema de conservación: Refrigeración y/o contenedores térmicos con hielo para garantizar la entrega y permanencia de las bebidas a temperatura fría durante todo el evento. Carpa 3 x 3, 1 persona en atención.		
	14	TROFEO: tipo copa dorada o plateada o bronce, con franjas de color, base en madera color negro de 45 cm de altura con figura deportiva, leyenda y logos marcados en lámina a full color. tradicional. marcados en lámina.	UNIDAD	1
	15	GORRA: tipo camionera o trucker de 5 paneles, panel frontal unicolor o neutro sin costuras centrales, paneles traseros de malla transpirable con cierre de broche ajustable (snapback), marcada en DTF o estampado logo Municipio de Guamal.	GORRA	100
	16	ACTIVIDAD DEPORTIVA: Organizar y direccionar la actividad deportiva y recreativa por mínimo seis (6) personas con formación técnica o recreativa y/o experiencia mínima en tres (3) eventos deportivos. el servicio incluye el juzgamiento, planillaje en cada disciplina, así como el alquiler de materiales, petos, balones, mallas, juego de rana, bolos y demás elementos logísticos para el desarrollo de un circuito de cinco (5) estaciones deportivas y de integración denominadas: minitorneo de microfútbol relámpago, voleibol recreativo, bolos criollos, torneo de rana y circuito de carrera de relevos. La actividad tendrá una capacidad máxima de 100 participantes y una duración máxima de seis (6) horas.	GLOBAL	1

	17	KIT DEPORTIVO: kit deportivo integral compuesto por: Termo Térmico Metálico, capacidad de 720 ml, dimensiones aproximadas: 26 cm (alto) x 7,5 cm (diámetro/ancho), peso aproximado: 0,4 kg. Material de fabricación: Acero Inoxidable Grado Alimenticio, apto para contacto directo con bebidas y alimentos; tapa y componentes en contacto con líquidos libres de BPA. Sistema de aislamiento para conservación eficiente de temperatura (bebidas frías y calientes), tapa con cierre hermético antiderrames y sistema de apertura práctica (tipo flick / botón accesible), marcado/grabado con el logotipo institucional del Municipio (aplicado mediante grabado láser o tampografía), color unisex (gris o neutro). Morral Deportivo, elaborado en Lona textil sintética de alta resistencia con recubrimiento/acabado impermeable, apta para protección contra la humedad y el desgaste por uso continuo, capacidad de 21 Litros, dimensiones aproximadas; 40 cm (alto) x 24 cm (ancho) x 20 cm (profundidad). Sistema de Cierre: Cremallera reforzada de alta durabilidad con deslizador de suave apertura. Sistema de Transporte: Correa para hombro ajustable y ergonómica para distribución uniforme del peso, complementada con asa/manija superior de agarre; y una (1) toalla de manos confeccionada en 100% algodón (Hecha en Colombia), con medida de 40 x 70 cm y un gramaje de 400 gramos, caracterizada por su alta absorción de humedad, suavidad al tacto, ligereza y funcionalidad.	KIT	15
		ELEMENTOS DE BIENESTAR MUSCULAR Y MOVILIDAD SOSTENIBLE		

	18	CICLOPARQUEADERO; suministro de ciclo parqueadero, soporte metálico de alta resistencia diseñado para fijarse al piso y brindar un estacionamiento práctico y seguro con capacidad para 6 bicicletas, mediante una configuración de doble altura alternada optimizando el espacio. Fabricado con perfilería y láminas de acero de primera calidad (Cold Rolled, Galvanizado o Estructural) con barra en acero inoxidable, cuenta con una base compacta de 40 cm de longitud, un canal de entrada con 7 cm de diámetro interior inclinado a 30° para un encaje preciso de la rueda, y un tope posterior con curvatura de 11 cm de diámetro en ángulo de 40° para garantizar máxima estabilidad. Protegido con pintura electrostática o epóxica anticorrosiva de alta durabilidad, se adapta a cualquier superficie (concreto, asfalto, adoquín o césped) mediante anclajes de chazo expansivo, riel o bases empotradas en concreto, ofreciendo la mejor alternativa funcional.	UNIDAD	1
	19	DISPOSITIVO MASAJEADOR: Dispositivo Masajeador Térmico para Manos y Muñecas, tipo guante/cavidad ergonómica. Sistema de funcionamiento mediante presión de aire (airbag / compresión neumática) y función de calor terapéutico infrarrojo o térmico. Diseñado para el alivio de la fatiga muscular, rigidez articular, tensión laboral y soporte en el manejo de condiciones de estrés articular o túnel carpiano. Voltaje de operación: 110V / recargable o alimentación eléctrica estándar. Diseño liviano, portátil y ergonómico de fácil limpieza, en color neutro o unisex (gris/negro). Incluye panel digital o botones de control intuitivos para ajuste de niveles de	UNIDAD	2

		intensidad y temperatura.		
	20	MASAJEADOR: Masajeador Eléctrico Cervical y Corporal Tipo Arnés, diseñado en forma ergonómica de U para ajuste anatómico en cuello, hombros, espalda y zona lumbar. Equipado con sistema de cabezales/nodos de rotación bidireccional (estilo Shiatsu) que imitan la presión del masaje manual profundo y función de terapia de calor (termoterapia) para aliviar el estrés, la rigidez muscular y la fatiga laboral. Incluye panel de control integrado para regular velocidad/intensidad, cambiar dirección de giro y activar/desactivar la función de calentamiento. Dispone de tiras/correas de soporte para el apoyo ergonómico de los brazos. Confeccionado en eco cuero/material sintético resistente y malla transpirable de fácil limpieza, en color beige o neutro. Alimentación eléctrica a 110V con adaptador de corriente incluido.	UNIDAD	1
	21	ASIENTO / COJIN MASAJEADOR: Asiento / Cojín Masajeador Eléctrico Multizona con Calor, diseñado para ser adaptable a sillas de oficina, sillones de escritorio o asientos de vehículo. Sistema de masaje mediante nodos de vibración con potencia nominal aproximada de 220W. Incorpora sistema de terapia de calor constante en la zona lumbar/espalda para relajación muscular y estimulación de la circulación. Cuenta con tres (3) niveles de intensidad regulables mediante control remoto alámbrico intuitivo. Estructura liviana, ergonómica y de diseño plegable para facilitar su transporte y almacenamiento en espacios reducidos. Alimentación eléctrica: 110V. Confeccionado en material	UNIDAD	1

	sintético/textil de alta resistencia, fácil limpieza y color neutro o unisex (negro).		

EQUIPO MÍNIMO

El contratista debe contar con el siguiente equipo mínimo así:

CARGO	CANTIDAD	PERFIL	REQUISITOS EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA RELACIONADA
Tallerista o capacitador	1	Psicóloga con especialización en administración de seguridad y salud en el trabajo	Con mínimo cuatro (4) años de experiencia, entendida esta como la computada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico a la fecha, en los términos del artículo 229 del Decreto 019 de 2012.	Para el profesional propuesto deberá acreditar experiencia relacionada como psicólogo en dos (02) proyectos donde haya realizado capacitaciones a servidores públicos, lo cual deberá estar debidamente certificada por la entidad contratante

El proponente deberá aportar dentro de la propuesta los siguientes documentos:

- Hoja de vida del personal propuesto
- Copia de la cedula de ciudadanía,
- Certificados de estudios académicos

	- Soportes de experiencia - Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría), certificados de antecedentes fiscales (Contraloría), certificado de antecedentes judiciales, Certificado de medidas correctivas (RNMC) y certificado del REDAM - Certificación de compromiso de disponibilidad del profesional.
6) Obligaciones:	**DEL MUNICIPIO:** 1. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato. 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en la invitación pública de la convocatoria. 3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. 5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual. 6. Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 7. Aprobar las garantías exigidas. **DEL CONTRATISTA** **a) GENERALES** 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. 2. Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 4. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este. 5. Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. 6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 8. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. 9. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 10. Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. 11. Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes cuándo a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. 12. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 13. Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato. **ESPECÍFICAS (PROPIAS DEL OBJETO Y SU ALCANCE)** Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a

	cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y su propuesta, con las siguientes obligaciones: **1**. Prestar el servicio de apoyo logístico requerido para cada una de las actividades a desarrollar, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo, invitación y contrato. **2.** Coordinar de manera oportuna con el supervisor la fecha, hora y lugar para la realización de las actividades programadas. **3.** Desarrollar las actividades de la Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en las fechas señaladas, previa confirmación del supervisor, las cuales podrán ser modificadas por la entidad previa notificación al contratista. **4.** Suministrar, transportar, instalar y disponer oportunamente los bienes, elementos, equipos e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas. **5.** Garantizar la disponibilidad de personal idóneo y competente, con la formación y experiencia exigidas para la prestación de los servicios contratados. **6**. Suministrar los refrigerios y bebidas de hidratación en las cantidades, horarios y lugares establecidos, cumpliendo las condiciones de calidad la normatividad sanitaria vigente. **7**. Garantizar la calidad y el adecuado funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, realizando su reposición cuando presenten defectos o incumplan las especificaciones contratadas, sin costo adicional para la entidad. **8**. Ejecutar las actividades de capacitación, bienestar, relajación, acondicionamiento físico e integración deportiva, de acuerdo con las condiciones técnicas, la duración y la capacidad establecidas. **9.** Realizar la revisión y actualización del profesiograma institucional, conforme a las especificaciones técnicas y a la normatividad vigente aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo. **10**. Atender oportunamente los requerimientos y observaciones del supervisor relacionados con la ejecución del contrato, dentro del alcance de las obligaciones pactadas. **11.** Presentar el informe final de ejecución con los respectivos soportes (planillas de asistencia firmadas por los funcionarios y contratistas, y registros fotográficos). **12.** Cumplir estrictamente con las condiciones y especificaciones establecidas en la invitación pública. **13.** Garantizar los derechos que a favor del Municipio, como consumidor/beneficiario, establece la Ley 1480 de 2011: **a.** Derecho a recibir productos de calidad, en las condiciones ofrecidas y de la garantía legal. **b.** Derecho a la seguridad e indemnidad, garantizando que los bienes e insumos no causen daño a la salud ni integridad de los usuarios. **c.** Derecho a recibir información veraz, oportuna, completa y precisa sobre los productos y servicios prestados.
7) Supervisión	La supervisión del presente contrato estará a cargo de la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANO** o quien haga sus veces deberá vigilar y verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad, así como deberá atender las funciones propias asignadas por la ley.

<table>
<tr><td>8) Garantía:</td><td>A pesar de que el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 establece la libertad de exigir o no garantías en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipología contractual, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Guamal - Meta, una póliza que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:
a) Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

b) Calidad del servicio: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

c) Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

d) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>9) Apropiación presupuestal:</td><td>El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 01010 del 15 de octubre de 2026, por valor de CUARENTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE ($ 40.140.000) M/CTE
<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>AC.45.99.1000-2024503180027-023</td><td>Producto: SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN</td><td>CUARENTA MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE ($ 40.140.000) M/CTE</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>10) Cesión y Subcontratación</td><td>EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato, sin previo consentimiento escrito del MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el Contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Municipio para tal efecto. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato.</td></tr>
<tr><td>11) Clausulas excepcionales:</td><td>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.</td></tr>
<tr><td>12) Multas y clausula penal:</td><td>En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le imponga multas sucesivas equivalentes hasta un diez (10%) del valor total del contrato, dependiendo de la gravedad del retraso o incumplimiento. Para todos los efectos las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.</td></tr>
</table>

13) Liquidación:	Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración terminación del contrato se realizará la liquidación del mismo, de conformidad con la normatividad vigente.
14) Ausencia de relación laboral	El contratista goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con EL MUNICIPIO DE GUAMAL ni entre este y el personal que el contratista pueda vincular para la ejecución del contrato.
15) Domicilio:	Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio el Municipio de GUAMAL - META
16) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
17) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente Contrato se perfeccionará con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II; para su ejecución se requiere: a. la expedición del Registro Presupuestal, b. la aprobación de la garantía única de cumplimiento y c. la firma del acta de inicio.
18) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: I) Por parte del MUNICIPIO, en la calle 13 N°7-09 Palacio Municipal Julio Londardy Moreno Camacho en Guamal- Meta o al correo electrónico contratación@guamal-meta.gov.co II) Al contratista, CRA 22 N° 12-50 Acacías, Celular: 320312619, Correo electrónico: corculdermeta06@hotmail.com

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Elaboró: Elcy Jhoana Parra Frisneda **–** Cps 372-2026 Abogada de la Secretaria Jurídica y Contratación Publica
Revisó: Licet Bautista Morales – Secretaria Jurídica y Contratación Publica